Asunción, 04 de enero de 2018

Nota UOC. N° 30/2018

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con relación a la Nota DNCP/DNC/N°35002/20417 en referencia al llamado a Contratación Directa N° 01/2017 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 339.496, el mismo fue remitido a la Tesorería del Hospital de Policía a fin de que realice las aclaraciones pertinentes y paso a trascribir textualmente:

1. ***Punto 9 del anexo B***; **considerando la naturaleza del llamado, consultamos a la convocante si considera técnicamente necesario requerir autorización del fabricante, en vista a que el mismo podría ser limitante.**

✓ *En cuanto a la autorización del fabricante, el requisito es a fin de garantizar que los repuestos y piezas a ser utilizados en el ascensor sean originales de la misma marca del equipo y de esta forma cuenten con el aval necesario para el correcto funcionamiento del bien atendiendo que el mismo es utilizado para el traslado de pacientes y equipos desde las salas de internación a las salas de quirófano.*

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisaria INTD
Jefa Interina - Departamento UOC